



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 5 38 48 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ORDEN DE SERVICIO  03/12/2018 OSV-1394 RV1509-0092
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	RV1509-0092 - 06/11/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09378	SERIE 8AFER5AD1C6458974	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 117998
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$435.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.MCA MOTORCRAFT	LITRO	5	\$75.00	\$375.00	\$60.00	\$435.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,004.40
1236	FILTRO PARA GASOLINA MCA GONHER	PIEZA	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
1237	FILTRO PARA ACEITE MCA GONHER	PIEZA	1	\$50.00	\$50.00	\$8.00	\$58.00
1242	CEPILLOS LIMPIA PARABRISAS. MCA CHAMPION	JUEGO	1	\$190.00	\$190.00	\$30.40	\$220.40
1299	BUJIA.MARCA CHAMPION	PIEZA	4	\$50.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
1465	FILTRO DE AIRE MCA GONER	PIEZA	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
2500	ACUMULADOR BCI 40R-41 (ESPECIFICACIONES CA 735-812, CCA 590-650 AMP. CR 105-120 MIN 12V) DEJANDO CASCO MCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$1,900.00	\$1,900.00	\$304.00	\$2,204.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$928.00
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00
0596	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR.	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0915	DESMONTADO Y MONTADO DE ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	1	\$100.00	\$100.00	\$16.00	\$116.00
0994	CAMBIO DE ACUMULADOR CHECAR REGIMENDE CARGA Y CAMBIO DE ACUMULADOR	SERVICIO	1	\$150.00	\$150.00	\$24.00	\$174.00


 Recibido
 03/12/2018
 José Luis Salazar Martínez

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 5 38 48 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD 09-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



03/12/2018
OSV-1394
RV1509-0092

RV1509-0092 - 06/11/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09378	SERIE 8AFER5AD1C6458974	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 117998
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
				SUBTOTAL	\$3,765.00		
				IVA	\$602.40		
				DESCUENTO	\$0.00		
				TOTAL	\$4,367.40		

(SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |15|09||OSV-1394|3088|43674000|03122018|18|01|

Cadena Encriptada : iYMsTUK49V9CURsXnATVtYCu3aPyn3sKe83kTdvcpgh5pSGa/SiYp3OHzhsl2Yy

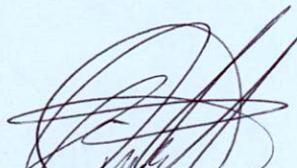
DATOS SIACAM

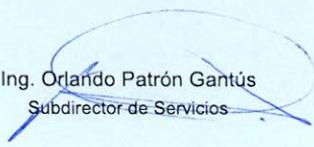
ID: 79564 **ETAPA:** Compromiso

FOLIO: 0503 **ESTATUS:** Autorizado



7b172023f43547208c64eaffed483dea


Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Elaboró: LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003088-ESTRADA MEDINA MANUEL HIGINIO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA JAINA NUMERO 27, ENTRE SEGUNDA PRIVADA DE JAINA Y TERCERA PRIVADA DE JAINA	
RFC [REDACTED] TELEFONO 981 81 5 38 48 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 15-SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	 03/12/2018 OSV-1394 RV1509-0092 RV1509-0092 - 06/11/2018
UNIDAD 09-Coordinación Administrativa	
OBSERVACIONES	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09378	SERIE 8AFER5AD1C6458974	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 117998
DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.